

LATINOAMÉRICA

Panamá elimina prueba de afiliación a la Caja de Seguro Social a extranjeros

El Ciudadano · 20 de abril de 2018

La eliminación se debe a que el trámite representaba inconvenientes por volumen de personas y solicitudes realizadas



Ejecutivos del Gobierno Nacional panameño, eliminaron la prueba de afiliación a la Caja de Seguro Social para los extranjeros que aspiran solicitar un permiso provisional de residencia o renovar el otorgado a través de los Procesos de **Regularización Migratoria**.

Por medio de los cambios realizados en **El Decreto 128** publicado este jueves en Gaceta Oficial que consiste en una reforma al artículo 2 del **Decreto Ejecutivo del 169 del 22 de mayo de 2015**, que establece el procedimiento, excluyendo el numeral 8, que demanda entre los requisitos la certificación del pago de nueve cuotas consecutivas a la CSS o Paz y Salvo Nacional de rentas, expedida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por su parte, el documento **No. 28508-B** con fecha del 17 de abril, modifica la Gaceta **No. 28045-C** del 03 de junio sobre la renovación de permisos, deja sin efecto el numeral 7 del artículo 3, adicionalmente, sobre la certificación de la afiliación a la **Caja de Seguro Social o Paz** y Salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en caso de ser mayor de edad.

La eliminación de la obligación en ambos documentos acata a lo exigido por la **Caja de Seguro Social y la Dirección General** de Impuestos ya que este de requisito «ha causado muchos perjuicios e inconvenientes a sus instituciones, debido al volumen de personas y solicitudes de los mencionados documentos», indicó el Gobierno Nacional de Panamá.

Fuente: [El Ciudadano](#)